

17

---

**Formato EIA-FA-003**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**

PROMOTOR: **BELISARIO E. CONTRERAS G.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRCH-IF-055-2020**

FECHA DE ENTRADA: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JOSE ARKEL DIAZ/GABRIELA CACERES**

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **THARSIS GONZALEZ**

	<b>TEMA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 7,200.00
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		

6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>		
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			NO APLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**  
**SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	BELISARIO E. CONTRERAS G.
<b>CONSULTORES:</b>	JOSE ARKEL DIAZ – IAR-057-99 GABRIELA CACERES – IRC-103-08
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CUESTA DE PIEDRA, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto propuesto consiste en trabajos de movimiento de tierra interno (corte y relleno) en un área de 0 has + 6,798.30 m<sup>2</sup>. De acuerdo a los cálculos realizados se estima un volumen acumulado de corte de unos 5,765.00 m<sup>3</sup> y el volumen acumulado de relleno es de 3,245 m<sup>3</sup>, mediante el uso única y exclusivamente de equipos mecánicos (excavadora hidráulica, retroexcavadora, tractor y camiones volquetes), con la finalidad de cambiar la topografía actual del terreno contemplado a una explanada totalmente horizontal. Los cortes se harán de arriba hacia abajo escalonadamente formando banquetas.

El proyecto se desarrollara en la Finca con Folio Real No. 34598, Código de Ubicación 4415; propiedad del promotor Belisario Enrique Contreras Guerra.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes,

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**", promovido por **BELISARIO E. CONTRERAS G.**

  
**THARSIS GONZÁLEZ**

Evaluadora, Fase de  
Admisión

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MOTR. EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7.482-13-M19 \*

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MOTR. EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONEIDAD: 7.383-14-M19 \*

 **MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

 **MiAMBIENTE**

**LCDA. KRISLLY QUINTERO** DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente Chiriquí

  
**MOTR. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

21

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO- DRCH-ADM- 046-2020**

**DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, **BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA**, portador de la cédula de identidad personal N° 4-74-73, propone realizar el proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de septiembre de 2020, el señor **BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**”, ubicado en el corregimiento de Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **JOSE ARKEL DIAZ y GABRIELA CACERES**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-057-99 e IRC-103-08**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de septiembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

22

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**", promovido por **BELISARIO E. CONTRERAS G.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR,** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los catorce (14) días, del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,



23

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: 16 DE SEPTIEMBRE - 2019

Proyecto: "NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA"

Categoría: I

Expediente: DRCH-IF-055-2020

Provincia: CHIRIQUÍ

Distrito: BUGABA

Corregimiento: LA CONCEPCIÓN

Técnico Evaluador solicitante: NELLY RAMOS

Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

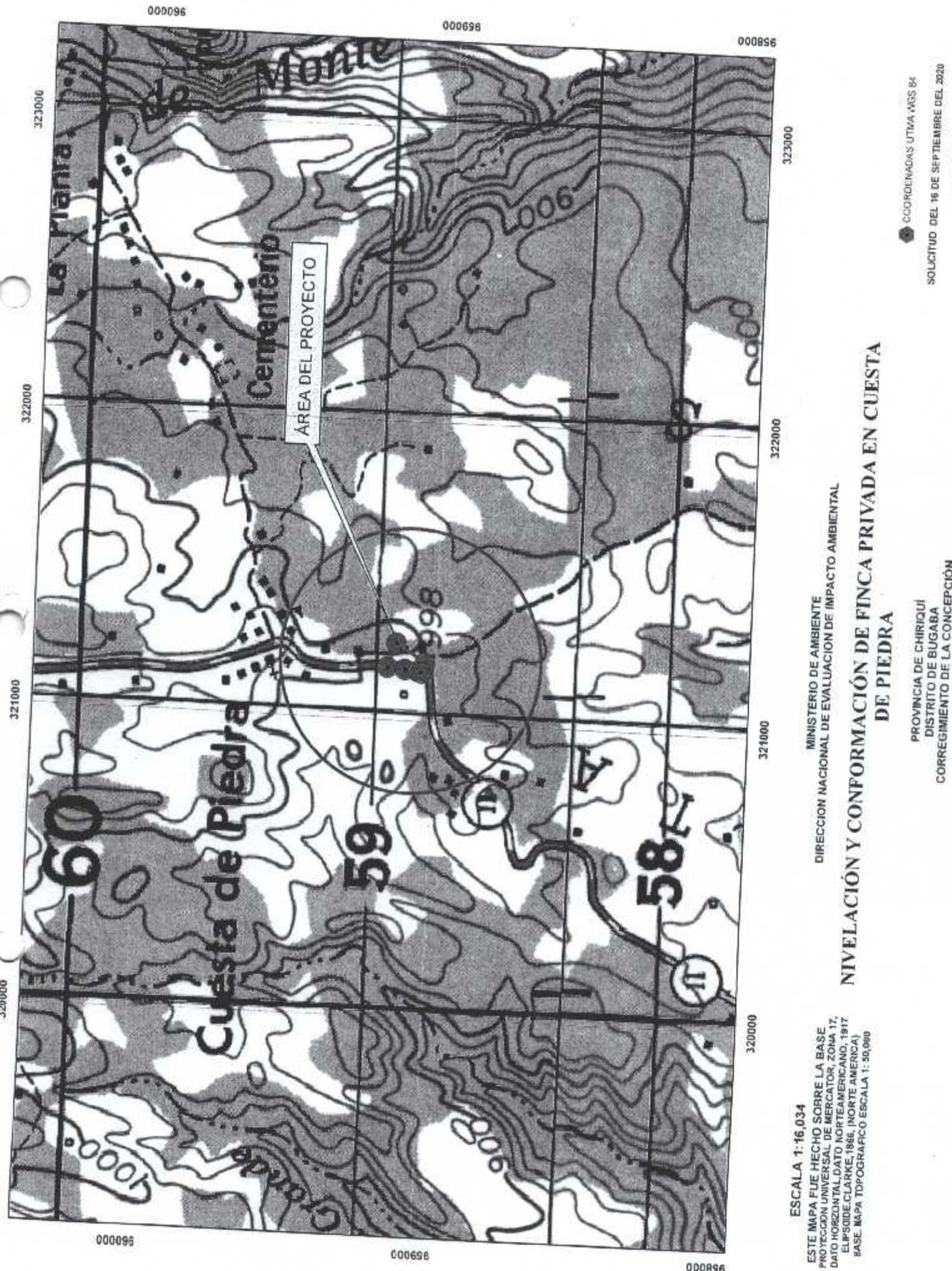
Las coordenadas se ubican fuera de área considerada como protegida.

El polígono tiene un área aproximada de 6770 m<sup>2</sup> y se ubica en la provincia de Chiriquí, distrito de Bugaba y corregimiento de la concepción.

Técnico encargado: Amarilis Judith Tugri

Fecha de respuesta: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**Nota:** Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto u este formulario



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

**Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:  
"NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE  
PIEDRA"**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA
<b>Promotor:</b>	BELISARIO E. CONTRERAS G.
<b>Ubicación del proyecto:</b>	<b>CORREGIMIENTO:</b> CUESTA DE PIEDRA <b>DISTRITO:</b> TIERRAS ALTAS <b>PROVINCIA:</b> CHIRIQUI
<b>Fecha de la inspección:</b>	2 DE OCTUBRE DE 2020
<b>Fecha del informe:</b>	7 DE OCTUBRE DE 2020
<b>Participantes en la Inspección:</b>	<b>Por parte de la Dirección Regional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Leda. Tharsis González – Evaluadora</li><li>- Ing. Lesly Ramirez</li></ul> <b>Por parte de la firma consultora:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ing. José A. Diaz - Consultor</li></ul>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
  - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**"
  - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto propuesto consiste en trabajos de movimiento de tierra interno (corte y relleno) en un área de 0 has + 6,798.30 m<sup>2</sup>. De acuerdo a los cálculos realizados se estima un volumen acumulado de corte de unos 5,765.00 m<sup>3</sup> y el volumen acumulado de relleno es de 3,245 m<sup>3</sup>, mediante el uso única y exclusivamente de equipos mecánicos (excavadora hidráulica, retroexcavadora, tractor y camiones volquetes), con la finalidad de cambiar la topografía actual del terreno contemplado a una explanada totalmente horizontal. Los cortes se harán de arriba hacia abajo escalonadamente formando banquetas.

El proyecto se desarrollara en la Finca con Folio Real No. 34598, Código de Ubicación 4415; propiedad del promotor Belisario Enrique Contreras Guerra.

**IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día viernes 2 de octubre de 2020. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro de las fincas donde proponen desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Al momento de la inspección no se logra visualizar ninguna maquinaria dentro del polígono del proyecto.

## V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso; observándose lo siguiente:

**Observación 1:** En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, ya se ha dado inicio a los trabajos de remoción de cobertura vegetal, nivelación y conformación del terreno a utilizar para el proyecto. El área afectar se encuentra colindante con la carretera que conduce desde el distrito de Bugaba hasta el distrito de Tierras Altas, específicamente en el área de Cuesta de Piedra. Al momento de la inspección no se logra visualizar ninguna maquinaria dentro del polígono del proyecto.

**Observación 2:** Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es irregular, con inclinaciones y ondulaciones en algunas áreas del terreno,

**Observación 3:** En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección no se pudo observar la vegetación que existía en el área, debido a la misma fue removida en su totalidad; otro aspecto a destacar es que en el área donde se lleva a cabo el proyecto no se observaron fuentes hídricas ni dentro ni colindantes con el proyecto en mención,

**Observación 4:** Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias),

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	321163	959030
B	321171	958986
C	321186	959039

## VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevará a cabo el proyecto, ya inició con los trabajos de remoción de cobertura vegetal, nivelación y conformación del terreno, sin contar previamente con la debida aprobación del Estudio de Impacto Ambiental,
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**".
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

## VII. RECOMENDACIÓN:

- Remitir a la Sección de Asesoría Legal, el presente informe técnico de inspección; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental,
- Remitir el presente Informe Técnico de Inspección, a la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental, para su conocimiento.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

  
**LESLY RAMIREZ**

Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
VIGENCIA 10/09/14 - 20 \*

  
**LCDA. NELLY RAMOS**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MOTER EN MEDIO + CONSERV.  
DE LOS RECURSOS NAT. + AMBI.  
IDONEIDAD: 1,583-14-MFB \*

  
**LCDA. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente

 **AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
CHIRIQUÍ

### VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Fig. No. 1:** Vistas generales del área impactada por el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día de la inspección 2 de octubre de 2020.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 11:30 am del día 2/Octubre/2020, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**, categoría I, cuyo promotor es **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, sector de **CUESTA DE PIEDRA**, corregimiento de **CUESTA DE PIEDRA**, distrito de **TIERRAS ALTAS**, provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las \_\_\_\_\_,

Nombre	Cargo	Firma
José A. Díaz J. B. Pérez	Consultor Evaluadora M. Ambiental	J. B. Pérez G.

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 09 de octubre de 2020  
Nota SEIA-072-10-2020

Licenciada  
**Eneida Palma**  
Jefa de la Sección de Verificación de Desempeño Ambiental  
**Ministerio de Ambiente- Chiriquí**  
E. S. D.

**Licenciada Palma:**

Por medio de la presente, remitimos informe Técnico de Inspección dentro del proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**, cuyo promotor es **BELISARIO E. CONTRERAS G.**, para los trámites pertinentes, debido a que el mismo inició su fase de construcción sin la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental.

Atentamente,  
  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAmbiente-CHIRQUI  
NKR

 **MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRQUI  
**ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL**

*David  
8 de  
13-X-2020*

David, Vía Red Grec  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 09 de octubre de 2020  
Nota SEIA-073-10-2020

Licenciada  
**Zairi Ponce**  
Jefa de la Sección de Asesoría Legal  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí  
E. S. D.

Licenciada Ponce:

Por medio de la presente, remitimos informe Técnico de Inspección dentro del proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**, cuyo promotor es **BELISARIO E. CONTRERAS G.**, para los trámites pertinentes, debido a que el mismo inició su fase de construcción sin la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental.

Agradecimiento,  
  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAmbiente-CHIRQUI  
NRL

MiAMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
Por: *dan* 212577  
Fecha: 13/10/2020  
ASESORÍA LEGAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Secretarial

**FECHA:** 20 de octubre de 2020

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**SECRETARIA:** Lesly Ramirez

**EXPEDIENTE:** DRCH-IF-055-2019

**Asunto:** Refoleo de expediente

Por este medio dejo constancia que se procede a arreglar el expediente DRCH-IF-055-2020, desde la foja 25 hasta la foja 31, del proyecto **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**, cuyo promotor es **BELISARIO E. CONTRERAS**, Debido a que se folio algunas páginas de forma incorrecta, dejando como constancia la página 32.

Sin más que agregar,

Atentamente,

**Lesly Ramirez**

Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**No. 055-2020**

**FECHA:**

20 DE OCTUBRE DE 2020

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA  
PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA

**PROMOTOR:**

BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA

**REPRESENTANTE LEGAL:**

BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA

**UBICACIÓN:**

CORREGIMIENTOS DE CUESTA DE PIEDRA,  
DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE  
CHIRIQUÍ

## I. ANTECEDENTES

El día diez (10) de septiembre de 2020, el promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, con cédula de identidad personal No. 4-74-73; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSE ARKEL DÍAZ G. y GABRIELA CÁCERES**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-057-99 e IRC-103-08**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**", consiste en trabajos de movimientos de tierra interno (corte y relleno) en un área de 0 has+6,798.30 m<sup>2</sup>, dentro del inmueble con código de ubicación 4415, Folio 34598 (F).

De acuerdo a los cálculos realizados se estima un volumen acumulado de relleno es de 3,245.00 m<sup>3</sup>, mediante el única y exclusivamente de equipos mecánicos (excavadora hidráulica, retrocavadora, tractor y camiones volquetes), con la finalidad de cambiar la topografía actual del terreno contemplado a una explanada totalmente horizontal. Los cortes se harán de arriba hacia abajo escalonadamente formando banquetas. Actualmente la cobertura vegetal predominante en el sitio directo en donde se desarrollara el proyecto son: herbáceas tipo gramíneas (potreros), con algunos árboles en la línea de cerca viva. El terreno posee una topografía variada en cuanto a su conformación inclinaciones y ondulaciones, en donde, por lo general, los valores de pendientes varían con un relieve entre mediano e inclinado. El material resultante de los cortes que se realicen a las partes más altas de este terreno, se depositará en las depresiones del mismo, por lo que no será necesario depositar este material en otro sitio fuera de la finca. De esta manera se buscará una nivelación óptima de toda el área.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas del área del polígono A., UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en Cuesta de Piedra los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	321160.38	959042.07
2	321178.65	959040.32

4	321255.33	959136.64
5	321174.40	959165.35
6	321168.78	959103.58
7	321164.79	959059.81
8	321163.26	959050.77

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de **B/.7,200.00** (B/ siete mil doscientos balboas con 00/100 centavos).

Que Mediante **PROVEÍDO DRCH-ADM-046-2020**, del 14 de septiembre de 2020, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el 16 de septiembre de 2020, se envia para la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el 16 de septiembre de 2020. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: **6770 m<sup>2</sup>**.

Que el día, 02 de octubre de 2020, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

## ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- Descripción del uso del suelo, se tiene que el área está dentro de un sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (10-50%), denominado con el código 26 en dicho mapa, son tierras conformadas en su gran mayoría por gramíneas (pajonales) tipo herbáceas, donde según el Mapa de Cobertura Boscosa de Panamá (1992-2000), se denominan tierras intervenidas y de uso agropecuario de subsistencia. Son terrenos con pendientes fuertemente inclinadas en su gran mayoría. Es un área agrícola, con predominancia de algunas viviendas unifamiliares, fincas ganaderas, otros.
- Deslinde de la propiedad, se presenta el deslinde del bien inmueble con código de ubicación 4415, Folio Real # 34598 (F) con una superficie actual de 4 has + 7,788.22 m<sup>2</sup>. Sin embargo, para la actividad de nivelación y conformación se ha contemplado un área de 0 has + 6,798.30 m<sup>2</sup>.
- La topografía, Las pendientes de las vertientes montañosas son muy fuertes, sin embargo, en los valles intermontanos oscila entre suave a moderadamente inclinada; la capacidad agrológica de los suelos es de buena a excelente, buen drenaje interior en los suelos.
- Calidad de aguas superficiales, dentro del polígono donde se desarrollara el proyecto no existe fuentes hídricas permanentes, ni intermitentes.

### Componente Biológico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollara el proyecto:

- En cuanto a las características de la flora, se realizó un recorrido dentro del área donde se llevará a cabo el proyecto, caracterizándose el hábitat como un área totalmente intervenida donde la presencia de plantas del tipo fabáceas y gramíneas es casi nula (ver imagen). No fue necesario recolectar muestras de plantas para identificar dentro del sitio, pues directamente en el área de influencia directa, no se encontró ninguna especie de importancia, solo gramíneas en su gran mayoría (pastoreo) y arbustos que son comunes o propias de la zona y que están en la línea de cerca viva como: canillo (*Miconia spp.*), llama del bosque (*Spathodea campanulata*), palo blanco (*Vernonanthura patens*), roble de sabana (*Tabebuia rosea*), macano (*Diphysa americana*), escobilla (*Sida sp.*), hierba de tuquito (*Rottboellia cochinchinensis*) y pasto mejorado (*Brachiaria sp.*).
- En cuanto a las características de la fauna, En el área del proyecto, se reportaron 10 especies, de las cuales todas corresponden a la clase Aves, éstas se describen a continuación: Gallinazo negro (*Coragyps atratus*), Azulejo (*Thraupis episcopus*), Periquito verde (*Brotogeris jugularis*), Mirlo pardo, Casca (*Turdus grayi*), Tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), Talingo negro (*Quiscalus mexicanus*), Pechiamarillo (*Pitangus sulphuratus*), Sotterrey común (*Troglodytes aedon*), Carpintero (*Melanerpes rubricapillus*), Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*).

### Componente Socioeconómico:

- En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de: distribución de ficha informativa sobre las características del proyecto, identificación de actores claves, opinión al desarrollo del proyecto (complemento) y la aplicación de 20 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el dia **10 de agosto de 2020**; dando como resultado lo siguiente:

- El 45% de los encuestados indican que si tenían conocimiento sobre el proyecto.
- El 55% de los encuestados indican que no tenían conocimiento sobre el proyecto.
- El 66% de los encuestados indican que si estarían dispuesto a tolerar inconvenientes.
- El 30% de los encuestados indican que no tolerarían algún inconvenientes.
- El 80% de los encuestados consideran beneficioso el desarrollo del proyecto.
- El 20% de los encuestados dijeron que no alteraría la situación actual.
- El 90% de los encuestados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
- El 10% de los encuestados les es indiferente.

Una vez analizado y evaluado el EsIA y la información complementaria presentado por el promotor consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 15 y 17 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

- b) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- e) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 "Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos".
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 "Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas".
- i) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- j) Decreto Ejecutivo N° 2 de enero de 2009. "Por el cual se establece la norma Ambiental de Calidad de los Suelos para diversos usos".
- k) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 "Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- m) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- n) Brindar, un manejo adecuado a las aguas pluviales en todas sus etapas, tomando en consideración las medidas necesarias.
- o) Aplicar medidas efectivas para el control de erosión y sedimentación en las diferentes áreas a impactar por el desarrollo del proyecto.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- q) Contar con un plan de tránsito vehicular y canalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- r) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- s) Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes para dicha actividad a realizarse.
- t) Cumplir con lo estipulado en el Manual de Especificaciones Técnicas Generales del Ministerio de Obras Públicas.

## II. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

## III. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**".

  
LESLY RAMÍREZ  
EVALUADORA

 **MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

Refrendado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
IDONEIDAD 10/04/20 \*

  
**NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
NOTAR EN MANO Y CERTIFICAR  
DE LOS HECHOS Y DE LA FIRMA  
IDONEIDAD 10/04/20 \*

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  DIRECCIÓN REGIONAL DE  
CHIRIQUÍ  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Chiriquí, 26 de octubre de 2020



Licenciada  
Krislly Paola Quintero  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí  
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Yo, Belisario Enrique Contreras Guerra, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 4-74-73; por este medio me notifico por escrito de la Resolución DRCH-IA-061-2020 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**; y autorizo a mi hijo Belisario Contreras con cédula de identidad personal N° 4-723-1765 para que retire la precitada documentación.

Agradecido de la atención que le merezca la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Belisario Enrique Contreras Guerra  
Cédula 4-74-73



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Belisario Enrique  
Contreras Guerra

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1944  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 30-AGO-2012 EXPIRA: 30-AGO-2022

4-74-73

*Belisario Contreras*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
EN PELIGRO LA VIDA DE LOS DIFERENTES

4-74-73



NI01686G00JC5Z

27  
41



**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRCH IA -061-2020**  
**De 20 de Octubre de 2020.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA,**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, se propone realizar el proyecto **"NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA".**

El día diez (10) de septiembre de 2020, el promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, con cédula de identidad personal No. 4-74-73; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **"NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA"** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSE ARKEL DÍAZ G. y GABRIELA CÁCERES**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-057-99 e IRC-103-08, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **"NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA"**, consiste en trabajos de movimientos de tierra interno (corte y relleno) en un área de 0 has+6,798.30 m<sup>2</sup>, dentro del inmueble con código de ubicación 4415, Folio 34598 (F).

De acuerdo a los cálculos realizados se estima un volumen acumulado de relleno es de 3,245.00 m<sup>3</sup>, mediante el única y exclusivamente de equipos mecánicos (excavadora hidráulica, retrocavadora, tractor y camiones volquetes), con la finalidad de cambiar la topografía actual del terreno contemplado a una explanada totalmente horizontal. Los cortes se harán de arriba hacia abajo escalonadamente formando banquetas. Actualmente la cobertura vegetal predominante en el sitio directo en donde se desarrollara el proyecto son: herbáceas tipo gramíneas (potreros), con algunos árboles en la línea de cerca viva. El terreno posee una topografía variada en cuanto a su conformación inclinaciones y ondulaciones, en donde, por lo general, los valores de pendientes varían con un relieve entre mediano e inclinado. El material resultante de los cortes que se realicen a las partes más altas de este terreno, se depositará en las depresiones del mismo, por lo que no será necesario depositar este material en otro sitio fuera de la finca. De esta manera se buscará una nivelación óptima de toda el área.

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de **B/.7,200.00** (B/ siete mil doscientos balboas con 00/100 centavos).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas del área del polígono A., UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en Cuesta de Piedra los siguientes puntos:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	321160.38	959042.07
2	321178.65	959040.32
3	321192.84	959036.88
4	321255.33	959136.64
5	321174.40	959165.35
6	321168.78	959103.58
7	321164.79	959059.81
8	321163.26	959050.77

Que Mediante **PROVEÍDO DRCH-ADM-046-2020**, del 14 de septiembre de 2020, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**", en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el 16 de septiembre de 2020, se envía para la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el 16 de septiembre de 2020. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: **6770 m<sup>2</sup>**.

Que el dia, 02 de octubre de 2020, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto **NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA** mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**", cuyo promotor es el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA** que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, que, en adición a las normativas aplicables al proyecto (página 15 al 17 del EsIA) y a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- i) Decreto Ejecutivo N° 2 de enero de 2009. “Por el cual se establece la norma Ambiental de Calidad de los Suelos para diversos usos”.
- j) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el Reglamento para el Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- l) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- m) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamenta el Uso de las Aguas”.
- n) Brindar, un manejo adecuado a las aguas pluviales durante las etapas de construcción y operación, tomando en consideración las medidas necesarias.
- o) Aplicar medidas efectivas para el control de erosión y sedimentación en las diferentes áreas a impactar por el desarrollo del proyecto.
- p) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

- q) Contar con un plan de tránsito vehicular y canalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- r) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- s) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- t) Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes para dicha actividad a realizarse.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** Al promotor el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono

**Artículo 8.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. ADVERTIR** que contra la presente resolución, el señor **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, Secretario General del Ministerio de Obras Públicas, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de octubre, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental



## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA  
PRIVADA EN CUESTA DE PIEDRA**

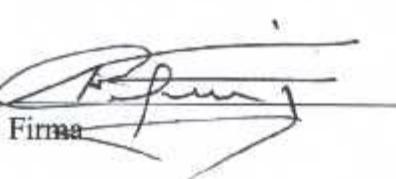
Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**

Cuarto Plano: **ÁREA: 6770 m<sup>2</sup>**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DRCH-IA- 061 -2020 DE 20 DE OCTUBRE  
DE 2020.**

Recibido por: Belisario Contreras



Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

4-723 1745

Oct 28, 2020

Cédula

Fecha